



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SARA DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN DOS SEDES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN (Exp. 2024.12.01.0020.C)

La Oficialía Mayor dependiente de la Dirección General del Servicio Exterior tiene la necesidad de contratar el suministro de gas natural para dos sedes del MAUC en Madrid.

El objeto del presente contrato es el suministro de gas natural en diversos edificios del Departamento. Concretamente el suministro se realizará en los edificios y sedes del Ministerio indicados en el pliego de prescripciones técnicas (Palacio de Viana y sede del Marqués de Salamanca, sitios en Calle Duque de Rivas, nº 1 y plaza de Marqués de Salamanca, nº 8, respectivamente).

La necesidad administrativa a satisfacer mediante el presente contrato es garantizar el suministro de gas natural para cocinas (exclusivamente para la sede ubicada en Viana) y calefacción, imprescindible para mantener el correcto funcionamiento normal de los edificios y las adecuadas condiciones de climatización en ambas sedes.

Aspecto fundamental tras la entrada en vigor de las medidas de ahorro y eficiencia establecidas con la aprobación del Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética para la Administración General del Estado y las entidades del Sector Público institucional estatal (Orden PCM/466/2022), así como otras medidas legislativas aplicables al gas natural como el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

La descripción, características y forma de llevar a cabo el suministro por el adjudicatario se encuentran definidas en el pliego de prescripciones técnicas.

A dicho contrato le corresponde la codificación de la Nomenclatura Vocabulario Común de los Contratos CPV:

65210000-8 Distribución de gas

09123000-7 Gas natural

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El expediente de contratación se tramitará por vía ordinaria, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, de acuerdo con los artículos 146.1 y 156 de la LCSP.

La tramitación anticipada del expediente somete la adjudicación y la formalización del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de UN AÑO, a partir del 26 de abril de 2025, fecha de formalización si esta fuera posterior o fecha de finalización del crédito del expediente con número 2023.12.01.0026.C formalizado con fecha 7 de marzo de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el órgano de contratación podrá acordar una o varias prórrogas de un máximo de TRES AÑOS.



ESTRUCTURA DEL SUMINISTRO A PRESTAR

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, se ha dividido en lotes el objeto del presente contrato.

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN
LOTE 1	
Palacio de Viana	Calle del Duque de Rivas, 1, Madrid
LOTE 2	
Marqués de Salamanca	Pza. Marqués de Salamanca, 8, Madrid

RÉGIMEN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación de la suma de todos los lotes se estima en **99.173,56 IVA no incluido**, correspondiéndole un total de **20.826,45 €** en concepto de IVA.

El presupuesto base de licitación total con IVA se estima en **120.000,01 €**, de conformidad con el detalle que se indica:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	IVA	TOTAL
1	PALACIO DE VIANA		
	26 de abril de 2025 a 25 de abril de 2026		16.528,93 €
		21% IVA	3.471,08 €
	TOTAL		20.000,01 €

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	IVA	TOTAL
2	PALACETE DEL MARQUÉS DE SALAMANCA		
	26 de abril de 2025 a 25 de abril de 2026		82.644,63 €
		21% IVA	17.355,37 €
	TOTAL		100.000,00 €

La cifra anterior supone el gasto máximo anual que la Administración está dispuesta a abonar en concepto del objeto del suministro, queda limitado el gasto real a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario y las unidades requeridas por el MAUC y servidas de conformidad por aquel. El cálculo de la mencionada cantidad se ha hecho teniendo en cuenta el consumo efectivo de anualidades anteriores y el precio previsto durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el precio actual del mercado.

Valor estimado del contrato

De acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP el valor estimado del contrato es de **476.033,09 €**, correspondiente a la suma de los valores estimados de cada Lote, de acuerdo con el siguiente desglose:

Valor estimado, sin I.V.A. LOTE 1	66.115,72 €	
Cualquier forma de opción eventual	0,00 €	€
Valor estimado, sin I.V.A. LOTE 2	330.578,52 €	
Incremento máximo de las modificaciones	79.338,85 €	



Distribución en anualidades del gasto derivado del contrato

Año	Importe sin IVA (€)	IVA (€) [*]	Importe total (€)
2025	57.851,24 €	12.148,76 €	70.000,00 €
2026	41.322,32 €	8.677,69 €	50.000,01 €
TOTAL	99.173,56 €	20.826,45 €	120.000,01 €

[*] Los tipos impositivos a abonar por el suministro prestado serán los correspondientes en cada momento de acuerdo con la normativa vigente. Las modificaciones en los tipos impositivos no supondrán alteración alguna a la validez de la oferta.

La factura correspondiente al mes de diciembre se abonará con cargo al ejercicio presupuestario del ejercicio siguiente.

Aplicaciones presupuestarias

La aplicación presupuestaria con cargo a la que se atenderán estos gastos, y sobre las que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones que se deriven del cumplimiento del contrato hasta su conclusión es la siguiente: 12.01.12.141M.221.02.

Determinación del precio

El sistema de determinación del precio del presente contrato será por precios unitarios.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, tomando como único criterio el precio.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad y de valoración automática.

Criterio evaluable mediante la utilización de fórmulas (máximo 100 puntos):

1. Oferta Económica (100 puntos)

Se valorará la oferta económicamente más ventajosa, que se le asignará como máximo 100 puntos. El descuento ofertado será valorado aplicando la siguiente fórmula, de acuerdo con las ofertas presentadas conforme al modelo de los Anexos IV (Lote 1) y V (Lote 2):

$$P = 100 * (MD / DO)$$

Donde:

P = Puntuación de la oferta.

MD = LOTE 1: para determinar la oferta más barata, se sumarán los importes obtenidos a través de la aplicación de la fórmula establecida en el Anexo IV. Para RL.2 y RLTB.5 y se dividirá entre 2.

$$[(\text{Precio unitario RL.2} + \text{Precio unitario RLTB.5}) / 2]$$

Anexo VI. LOTE 2: precio unitario del kWh más barato tras aplicar la fórmula establecida en el

DO = LOTE 1: precio unitario medio del kWh (sin IVA) que se pretende puntuar.

$$[(\text{Precio unitario RL.2} + \text{Precio unitario RLTB.5}) / 2]$$

LOTE 2: precio unitario del kWh que se pretende valorar tras aplicar la fórmula establecida en el Anexo V.



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

SUBSECRETARIA

Madrid a (ver fecha de firma electrónica)

El Oficial Mayor Adjunto

Luis Antonio López Villena